Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

JUSTIFICACIÓN UOC N° 20/2022 DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

A : DIRECCIÓN NACIONAL CONTRATACIONES PÚBLICAS

DE : Lic. Arístides Ignacio Garay D. - Enc. U.O.C.

C.C. : Ing. D. Sc. Eustaquio A. Martínez Jara – Decano, Lic. Lidio Trinidad Benítez - Dir. de Adm. y Finanzas.

FECHA : 17 de octubre de 2022.

MOTIVO : Dictamen de Estimación de Costo para el llamado "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres" ref. PAC N° 421.058.

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a fin de poner a consideración el dictamen de la estimación de costo para la "S Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres" conforme a las normativas vigentes.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

La LEY N° 6672/2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la Elaboración de Precios Referenciales fueron obtenidos a partir de la siguiente metodología:

1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo
2- Precios publicados que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. (cuyos antecedentes se anexan al presente informe)

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

RESUMEN DE LA COMPOSICIÓN DE COSTOS – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES

Ítem	Especificaciones Técnicas	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	Cortina persiana de bandas verticales-Tela Antisolar Blackout (200x135cm)	**434.970**
2	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x150cm)	**652.455**
3	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x140cm)	**608.958**
4	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x135cm)	**587.210**
5	Cortina persiana de bandas verticales-Tela Antisolar Blackout (296x135cm)	**643.756**
6	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(297x135cm)	**645.930**
7	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(300x135cm)	**652.455**
8	Cortina persiana de bandas verticales-Tela de Poliéster (100x135cm)	**137.025**
9	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (100x 83cm)	**84.245**
10	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (124x135cm)	**169.911**
11	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (187x135cm)	**256.237**
12	Cortina persiana de bandas verticales-Tela de Poliéster (300x135cm)	**411.075**
13	Armario cerrado de Madera para porta Bibliorato.	**1.400.000**
14	Bebedero Eléctrico frio/caliente (bidón bajo)	**1.486.250**
15	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	**2.432.000**
16	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	**3.668.600**
17	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	**8.759.600**
18	Heladera Chica.	**1.306.750**
19	Heladera Vertical de 2 puertas	**3.908.750**
20	Mesa de Reunión para 18 personas	**10.830.000**
21	Tablet	**1.732.333**
22	Aparato Telefónico Convencional de Escritorio	**126.729**
23	Equipo Multifuncional (Fotocopiadora-Impresora-Escaner-Fax)	**8.125.000**
24	Proyector 350 lúmenes	**1.488.541**
25	Pantalla Eléctrico para Proyector	**1.041.663**
26	TV Smart de 75" UHD 4k	**11.728.943**
27	Marcador Digital (Lector Biométrico de Huella Dactilar)	**885.068**
28	Aspiradora	**811.000**
29	Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)	**16.277.500**
30	Cafetera eléctrica	**270.000**
31	Escritorio con 4 Cajones centrales	**855.000**
32	Mesa forrada con goma antideslizante.	**1.300.000**
33	Horno Microondas	**1.295.667**
34	Triturador Forrajera Gasolina	**4.578.500**

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado en el precio más bajo, los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación. -

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL. - Finalmente, conforme a lo expuesto, la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial utilizando la metodología de los numerales 3 y 4, de la Resolución N° 1890/2020;

Se verifica claramente, en la estimación de costos los mecanismos utilizados, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Cabe mencionar que se solicitó presupuestos a los potenciales proveedores,

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

sin embargo, no se tuvo respuesta de los mismos, motivo por el cual no se pudo realizar la combinación de precios (se adjunta reporte de las solicitudes).

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia - PRECIO MÁS BAJO.

Es nuestro dictamen y recomendación de iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa con ID: 421.058, para la "Adquisición de Equipos, Muebles y Enseres", utilizando los precios Referenciales obtenidos en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
17 OCT 2022
FACULTAD POLITÉCNICA
U.N.E.

Item	Cantidad	Catalogo	Descripcion del Bien	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Presupuesto 4	Presupuesto 5	Promedio	TOTAL
1	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales-Tela Antisolar Blackout (200x135cm)	434.970					434.970	434.970
2	2	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x150cm)	652.455					652.455	1.304.910
3	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x140cm)	608.958					608.958	608.958
4	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(270x135cm)	587.210					587.210	587.210
5	2	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales-Tela Antisolar Blackout (296x135cm)	643.756					643.756	1.287.511
6	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(297x135cm)	645.930					645.930	645.930
7	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela Antisolar Blackout(300x135cm)	652.455					652.455	652.455
8	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales-Tela de Poliéster (100x135cm)	137.025					137.025	137.025
9	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (100x 83cm)	84.245					84.245	84.245
10	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (124x135cm)	169.911					169.911	169.911
11	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales -Tela de Poliéster (187x135cm)	256.237					256.237	256.237
12	1	52131501-006	Cortina persiana de bandas verticales-Tela de Poliéster (300x135cm)	411.075					411.075	411.075
13	2	56101520-002	Armario cerrado de Madera para porta Bibliorato.	1.400.000					1.400.000	2.800.000
14	2	48101714-001	Bebedero Eléctrico frio/caliente (bidón bajo)	1.279.000	1.616.000	1.855.000	1.195.000		1.486.250	2.972.500
15	6	40101701-9994	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	2.589.000	2.426.000	2.575.000	1.920.000	2.650.000	2.432.000	14.592.000
16	2	40101701-9993	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	4.089.000	4.129.000	4.295.000	2.730.000	3.100.000	3.668.600	7.337.200
17	1	40101701-9991	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	9.779.000	8.583.000	10.406.000	6.630.000	8.400.000	8.759.600	8.759.600
18	1	52141501-003	Heladera Chica.	1.569.000	1.178.000	1.135.000	1.345.000		1.306.750	1.306.750
19	1	52141501-002	Heladera Vertical de 2 puertas	4.043.000	3.667.000	4.016.250			3.908.750	3.908.750
20	1	56101519-007	Mesa de Reunión para 18 personas	10.830.000					10.830.000	10.830.000
21	15	43211509-9999	Tablet	1.459.000	2.108.000	1.630.000			1.732.333	25.985.000
22	10	43191509-001	Aparato Telefónico Convencional de Escritorio	198.000	118.817	63.369			126.729	1.267.287
23	1	43191509-001	Equipo Multifuncional (Fotocopiadora-Impresora-Escaner-Fax)	8.360.000	7.890.000				8.125.000	8.125.000
24	1	45111604-001	Proyector 350 lúmenes	1.559.900	1.513.000	1.392.722			1.488.541	1.488.541
25	3	45111603-001	Pantalla Eléctrico para Proyector	853.325	1.230.000				1.041.663	3.124.988
26	1	52161505-9995	TV Smart de 75" UHD 4k	9.719.272	15.284.872	9.645.836	12.265.790		11.728.943	11.728.943
27	3	44103201-001	Marcador Digital (Lector Biométrico de Huella Dactilar)	463.000	986.205	1.206.000			885.068	2.655.205
28	1	47121602-001	Aspiradora	795.000	819.000	819.000			811.000	811.000
29	1	42172101-001	Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)	16.610.000	15.500.000	16.500.000	16.500.000		16.277.500	16.277.500
30	2	52141526-002	Cafetera eléctrica	340.000	287.000	216.000	237.000		270.000	540.000
31	1	56101703-9996	Escritorio con 4 Cajones centrales	855.000					855.000	855.000
32	1	56101519-003	Mesa forrada con goma antideslizante.	1.300.000					1.300.000	1.300.000
33	1	52141502-001	Horno Microondas	1.568.000	1.319.000	1.000.000			1.295.667	1.295.667
34	1	21101704-001	Triturador Forrajera Gasolina	4.615.000	4.542.000				4.578.500	4.578.500
									89.592.119	139.119.866

CONTRATO N° 20/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G MOVILES S.A. con RUC: 80073699-0**, domiciliada en Gral. Díaz c/ Solidaridad, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guido Rene Pereira Zacarías, con Cédula de Identidad N° 1.847.902, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.231.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 343/2021.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Gmoviles s.a.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cortina persiana de bandas verticales (294x170cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	805.000	805.000
2	2	Cortina persiana de bandas verticales (190x170cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	520.000	520.000
3	3	Cortina persiana de bandas verticales (296x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	390.000	390.000
4	4	Cortina persiana de bandas verticales (200x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	262.000	262.000
5	5	Cortina persiana de bandas verticales (140x120cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	4	179.000	716.000
6	6	Cortina persiana de bandas verticales (245x125cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	312.000	312.000
7	7	Cortina persiana de bandas verticales (165x110cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	241.000	482.000
8	8	Cortina persiana de bandas verticales (185x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	245.000	245.000
9	9	Cortina persiana de bandas verticales (155x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	226.000	226.000
10	10	Cortina persiana de bandas verticales (190x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	250.000	500.000
11	11	Cortina persiana de bandas verticales (155x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
12	12	Cortina persiana de bandas verticales (170x135cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
13	13	Cortina persiana de bandas verticales (170x125cm)	GMOVILES/ Nacional	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
14	14	Cortina persiana de bandas verticales (310x110cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	11	350.000	3.850.000
15	15	Cortina persiana de bandas verticales (190x130cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	2	250.000	500.000
16	16	Cortina persiana de bandas verticales (155x125cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	1	245.000	245.000
17	17	Estante cerrado de Madera para porta Bibliorato (200x90x40cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	8	699.000	5.592.000
18	18	Estante cerrado de Madera para porta Bibliorato (300x100x40cm)	GMOVILES	Nacional	Unidad	6	1.199.000	7.194.000
19	19	Bebedero Eléctrico frio/caliente (bidón bajo)	Megastar	Chino	Unidad	1	1.195.000	1.195.000
20	20	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	5	1.920.000	9.600.000
21	21	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	2	2.730.000	5.460.000
22	22	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	Megastar	Chino	Unidad	1	6.630.000	6.630.000
23	23	Cortina de aire de 1mts.	Megastar	Chino	Unidad	3	585.500	1.756.500
24	24	Heladera Chica.	Megastar	Chino	Unidad	1	1.345.000	1.345.000

Total: ***48.515.500.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Gmoviles s.a.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Gmoviles s.a.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 17 de noviembre de 2021.----------

Gmoviles s.a.
PROVEEDOR
Guido Rene Pereira Zacarias
C.I. N° 1.847.902

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

Bebedero

BRISTOL

Bebedero Midea de pie F/C YL1633S

Marca: MIDEA

₲1.279.000

18 cuotas de: ₲109.000

Cantidad

1

Añadir al carrito | Comprar

TUPÍ

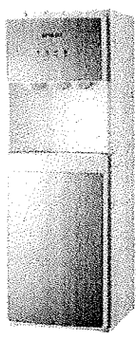

En Stock Código Artículo: 22745

BEBEDERO SPEED A BOTELLON INFERIOR 3 CANILLAS BLANCO SBBFCDBB

Precio CONTADO

Gs.1.616.000

Unidades 1

Comprar contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Selecciona como querés pagar Unidades

12x Gs. 210.000 1

Solicitar crédito

22 AL 30 DE SEPTIEMBRE

COMPRANDO ONLINE

TENÉS PRECIO CONTADO HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

Promo Válida con la Tarjeta Tupí Card

COMPRÁ ONLINE 10 Cuotas SIN intereses

OLIER S.A

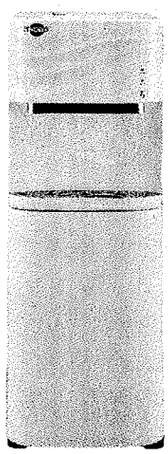

TOKYO

Bebedero Tokyo TOKBE1634S Natural Frio Caliente

Gs. 1.855.000

SKU: 20246

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

Agregar al carrito

HASTA 12 CUOTAS ATLAS VISION

HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cap. de enfriamiento 2.5 Lts/h
- Potencia 520W.

CONTRATO N° 02/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC Nº 80077381-0**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Acondicionadores de Aire.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.198.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 165/2022.----

Ventserv S.R.L.
Tel: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 12.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	CLIMAX	China	Unidad	4	2.650.000	10.600.000
2	2	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 18.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	CLIMAX	China	Unidad	2	3.100.000	6.200.000
3	3	Acondicionador de aire tipo Split frio/calor de 36.000 BTU tipo pared (incluye instalación)	CLIMAX	China	Unidad	1	8.400.000	8.400.000
4	5	Cortina de aire de 2 Mts. (incluye instalación)	GOODWEATHER	China	Unidad	1	1.450.000	1.450.000

Total: ***26.650.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintiséis millones seiscientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VentserV S.R.L.
Tel. (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 27 de abril de 2022.----------

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

Aire Acondicionado: 12.000 btu

Bristol S.A

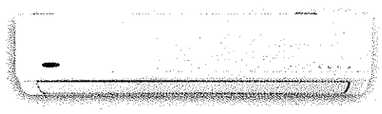

Split carrier ecologico 12000btu frio calor + kit de instalación blanco

Marca: CARRIER

₲2.589.000

18 cuotas de: ₲249.000

Cantidad

1

Añadir al carrito | Comprar

Código: 01425085

TUPÍ

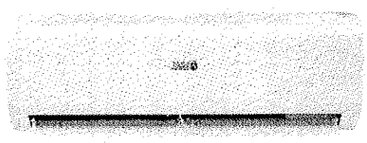

En Stock

AIRE ACOND. JAM SPLIT 12.000 BTU FRIO/CALOR JF-12CHRN1 R410A ECO + KIT DE INS

Oferta especial de ¡GRAN FERIA MENSUAL!!

Precio CONTADO

Gs.2.426.000

Unidades 1

Comprar contado

¿Preferis comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 210.000 | 1

Solicitar crédito

22 AL 30 DE SEPTIEMBRE

COMPRANDO ONLINE

TENÉS PRECIO CONTADO HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

Promo Válida con la Tarjeta Tupí Card

OLIER S.A

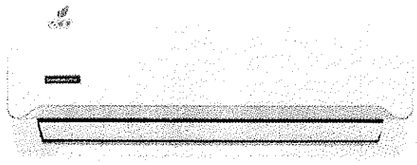

Aire Split Goodweather 12.000 BTU F/C

Gs. 2.575.000

Precio exclusivo para compras concretadas via Web

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

Agregar al carrito

HASTA 12 CUOTAS

HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

Aire Acondicionado: 18.000 btu

Bristol S.A

Inicio / Productos /

Split carrier ecologico 18000btu frio calor + kit de instalación blanco

Marca: CARRIER

₲4.089.000

18 cuotas de: ₲379.000

Cantidad 1

Añadir al carrito | Comprar

TUPÍ

En Stock Codigo Artículo: 45356

AIRE ACOND. JAM SPLIT 18.000 BTU FRIO/CALOR JF-18CHRN1 R410A ECO C/ KIT DE INS. + PROMO

Oferta especial de ¡GRAN FERIA MENSUAL!

Precio CONTADO

Gs.4.129.000

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 357.000 | 1

Solicitar crédito

OLIER S.A

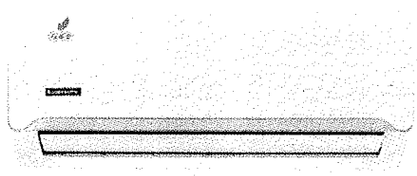

Aire Split Goodweather 18.000 BTU F/C

Gs. 4.295.000

SKU: 18151

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Planes de pago: Contado

Cantidad 1

Agregar al carrito

HASTA 12 CUOTAS SIN INTERESES

HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

Aire Acondicionado: 36.000 btu

BRISTOL S.A

Inicio / Productos /

Aire Acondicionado Carrier Split 36000BTU Blanco

Marca: CARRIER

₲9.779.000

18 cuotas de: ₲869.000

Cantidad

1

Añadir al carrito | Comprar

TUPÍ

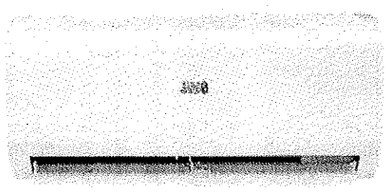

En Stock Codigo Articulo: 64273

AIRE ACOND. JAM SPLIT 36.000 BTU FRIO/CALOR JF-36CHRN1 R410A ECO + KIT DE INS

Oferta especial de ¡GRAN FERIA MENSUAL!!

Precio CONTADO

Gs.8.583.000

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 741.000 | 1

Solicitar crédito

22 AL 30 DE SEPTIEMBRE

ELECTROBAN

Inicio / Climatización / Climatización Residencial / ACONDICIONADOR DE AIRE TOKYO EXTENSE IONIC 36000BTU KIT INCLUIDO

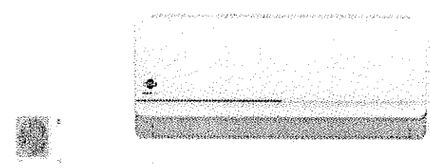

TOKYO

SKU: 404

ACONDICIONADOR DE AIRE TOKYO EXTENSE IONIC 36000BTU KIT INCLUIDO

Gs. 10.406.000*

Comprá online y te llevamos a tu casa Envios a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles - Envios al Interior del país : dentro de los 4 dias hábiles- Envios de Muebles : Los muebles se entregan en caja , y el armado se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.

Abonando con transferencia bancaria via carrito web:

Gs. 9.990.000

HELADERA (BAJA)

TUPÍ

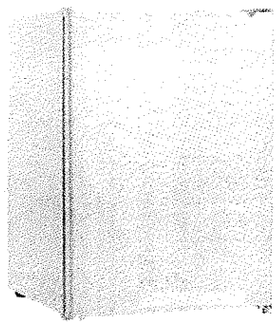

En Stock Código Artículo: 61579

HELADERA MIDAS 75LTS FRIGOBAR 1P MD-FGB75 BLANCO

Precio CONTADO

Gs.**1.178.000**

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

12x Gs. 154.000 | 1

Solicitar crédito

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cuotas SIN Intereses

Válido para venta con Tarjetas de Crédito de la CU

BRISTOL

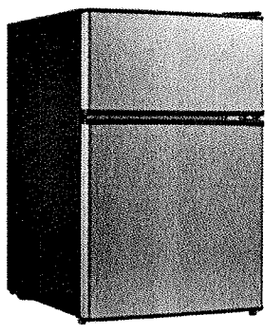

Heladera midea 99 litros frio seco con 2 puertas inox (Frigobar)

Marca: MIDEA

₲1.569.000

18 cuotas de: ₲139.000

Cantidad

1

Añadir al carrito

Comprar

OLIER

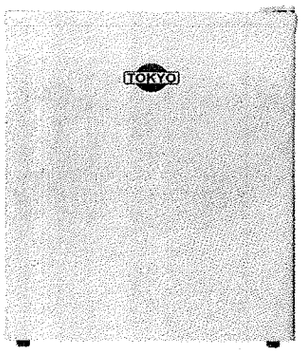

TOKYO

Frigobar Tokyo Tokofi 67 Lts.

Gs. 1.135.000

SKU: 23441

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

Agregar al carrito

12 CUOTAS | TARJETAS | VISION

HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

Cocina y Comedor > Heladeras

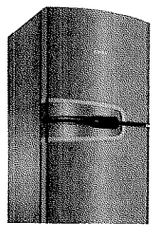

En Stock Código Artículo: 388BE

HELADERA CONSUL 386LTS CRM43HK FRIO SECO 2P INOX/EVOX

Precio CONTADO

Gs.**4.043.000**

Unidades

1

Comprar Contado

¿Preferís comprar e

Seleccioná como querés pag

15x Gs. 461.000

Solicitar crédi

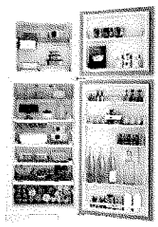

Whirlpool

SKU: HEWHWRM45ABDWC

HELADERA WHIRLPOOL WRM45AB 400/375L BLANCO FRIO SECO PANEL TOUCH

Gs. 3.667.000*

Comprá online y te llevamos a tu casa Envíos a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles - Envíos al interior del país: dentro de los 4 días hábiles - Envíos de Muebles: Los muebles se entregan en caja, y el armado se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.

Abonando con transferencia bancaria vía carrito web:

Gs. 3.521.000

Planes de pago: Contado

Cantidad: - 1 -

Heladeras | Lavarropas | Cocinas | Microondas | Congeladores | Cervaceras

Consul > Heladera Consul CRM39 Blanco 361L Frio Seco 2 Puertas – 7269

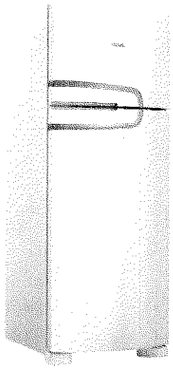

Heladera Consul CRM39 Blanco 361L Frío Seco 2 Puertas –...

SKU: CRM39ABDUW

Categorías: Consul, Heladeras, Marca, Refrigeración

(0 customer reviews)

₲ 4.016.250

precio contado, I.V.A. incluido.

Hay existencias

- 1 +

Añadir al carrito

EAN: 7891129521223

¿Hola, necesitas ayuda?

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM OFERTADO
Convocante: Facultad Politécnica UNE

1. Nombre Genérico: Mesa de reunión para 18 personas sin sillas
2. Fabricante: Las Américas S.R.L
3. Procedencia: paraguaya
4. Vencimiento: Producto Imperecedero
5. Presentación: Unidad
6. Embalaje: Film De Empaletar
7. Temperatura de almacenamiento: entre -30ºc y 60ºC
8. Iva: incluido
9. **Precio: G. 10.830.000. (Diez millones, ochocientos treinta mil guaraníes)**
10. **Garantía** contra defectos de fabricación y buen funcionamiento: 24 meses, a partir de la recepción final del bien por parte de la convocante.
11. El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos es de cinco años, bajo condiciones de almacenamiento al abrigo de la intemperie y en régimen de buen uso.
12. **Especificaciones técnicas**: Mesa: Estructura fabricada en 100% MDP o MDF
    Tres patas fabricadas o columnas unidas entre sí con cuadrantes en tubo para mayor estabilidad de la mesa todo con el material descrito y bota de chapa de acero inoxidable pulido con 4 zapatas de goma en cada columna y fieltro en la base para no dañar el piso, de medidas 800x700x200mm. Mesada fabricada en dos placas superpuestas con alma del mismo material completando en total 60mm de grosor con bruña de 20x5mm de profundidad. Medidas de la tapa 4200x1200x60mm, vértices y bordes redondeadas suaves al tacto. Provisto de 4 cajas con toma de color plata, equipada con cableado estructurado con cable de 2000mm, con enchufe. Deberá presentar tapa de aluminio con sistema basculante, configurada con 1 toma eléctrica, 1 de red y 1 en formato USB, pudiendo ser utilizada en 127V o 220V, con tomas blindadas, con un (01) año de garantía. La ubicación de la caja de toma debe ser ubicada en forma distribuida y equidistante entre sí en la parte central de la mesa. Montaje en el local de la convocante. Medidas de la mesa montada: 4200x1200x770mm.

Imagen Ilustrativa.

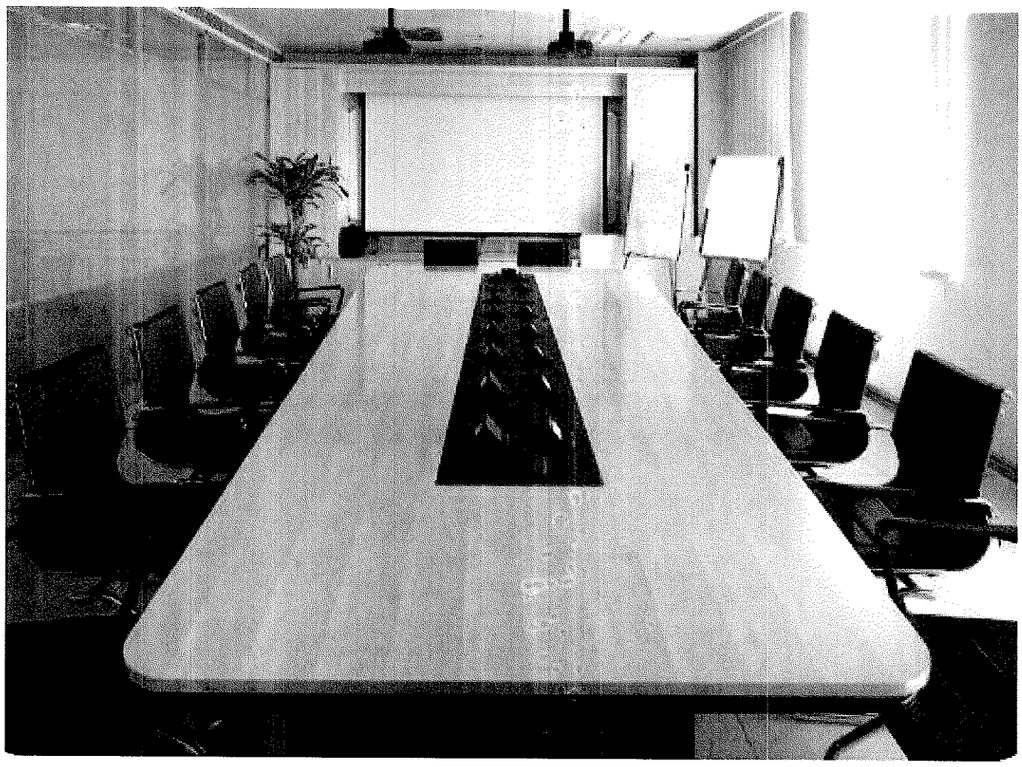

Las Americas s.r.l.
Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Representante Legal

CONTRATO N° 15/2020

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio, Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, domiciliada en Mcal. López 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS (PROY. CONACYT)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Varios (Proy. CONACYT).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.030.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2020, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 213/2020.----

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tablet	Samsung	China	Unidad	2	1,750,000	3,500,000
2	2	Televisor Smart de 55" UHD 4k	AOC	China	Unidad	1	5,000,000	5,000,000
3	3	Notebook Tipo 1	HP	China	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
4	5	Impresora Láser Multifuncional (Monocromática)	Lexmark	China	Unidad	1	2,650,000	2,650,000

Total: ***21.950.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintiún millones novecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 606402
Mcal. López 347 - Lambaré

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 16 de diciembre de 2020.----------

PROVEEDOR
Federico Inocencio Frontanilla Riveros
C.I. N° 524.067

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATO N° 16/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC Nº 80077381-0**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EDUCATIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina y Educativos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.214.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 312/2021.----

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tablet	Samsung	China	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
2	5	Micrófono ambiental direccional para cámara	Boya	China	Unidad	1	820.000	820.000
3	8	Cañón Proyector de 3.600 Lúmenes	Acer	China	Unidad	4	3.300.000	13.200.000
4	13	Aparato Telefónico Convencional de Escritorio	Megastar	China	Unidad	6	160.000	960.000
5	14	Router para RED MESH (5 Pack)	Ubiquiti	USA	Mes	4	4.500.000	18.000.000
6	16	Router Balanceador de Carga	Tp-Link	China	Unidad	1	500.000	500.000
7	25	Soldadora Inverter de 200A	Daewoo	Corea	Unidad	1	2.500.000	2.500.000

Total: ***39.880.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 25 de octubre de 2021.----------

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422
Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

TABLET

BRISTOL

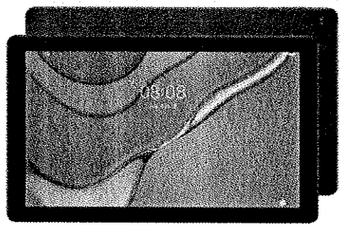

Tablet Huawei MatePad T10 32GB/2GB WIFI

Marca: HUAWEI

₲1.459.000

18 cuotas de: ₲129.000

Últimas unidades

Cantidad

1

Añadir al carrito | Comprar

TUPÍ

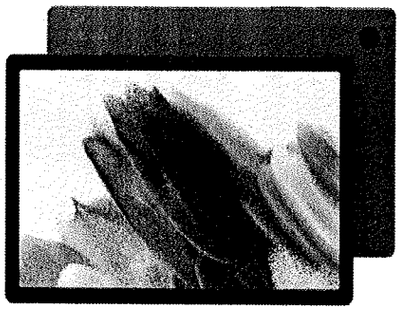

En Stock Código Artículo: 27775

TABLET SAMSUNG GALAXY A8 2022 10.5´´ 32GB LTE GRIS C/CHIP SM-X205G-32GB-LTE

Oferta especial de ¡GRAN FERIA MENSUAL!!

Precio CONTADO

Gs.2.108.000

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar

Unidades

15x Gs. 220.000 | 1

Solicitar crédito

22 AL 30 DE SEPTIEMBRE

COMPRANDO ONLINE

TENÉS PRECIO CONTADO HASTA 6 CUOTAS SIN

Shopping China

TABLET SAMSUNG SM-X200 TAB A8 64 PINK GOLD + ESTUCHE

₲ 1.630.000

$ 210,00 TAX FREE *

CANTIDAD 1

AGREGAR

CONSULTAR

* Precio en US bajo régimen de turismo, Los valores no incluyen I.V.A. (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay)

Descripción

Galaxy Tab A8 cuenta con una pantalla LCD nítida de 10.5" diseñada para mejorar cada momento. Transmita su película de acción favorita con una claridad brillante. Lleve sus chats de video a un nivel completamente nuevo. Disfrute de tener todas las aplicaciones que necesita en una pantalla y pase menos tiempo alternando entre las ventanas y

MEGAFAV

Todo ¿Que estas buscando?

INICIO TIENDA BLOG CREA TU TIENDA ONLINE NOSOTROS TODAS LAS CATEGORIAS CONTACTENOS

INICIO / PRODUCTO / HOGAR/OFICINA / TELEFONOS

Telefono Fijo Panasonic KX-TS500 – Blanco

₲198.000

- 1 + AÑADIR AL CARRITO

PEDINOS POR WHATSAPP

Telefone Panasonic KX-TS500 RJ11 - Preto

código: #369961

Por:

US$ 15,00 Veja todas as **3 ofertas**

R$ 80.55 $ 4.320.00

** Precios y disponibilidad son sujeto a cambios sin previo aviso.*

Disponible de 09 de Septiembre de 2022
Último listado en 19 de Octubre de 2022

Compartir

MOBILE ZONE

$ Informar precio incorrecto o indisponibilidad

♡ Agregar a la lista de deseos

Cor

Telefone Fixo Daewoo International DTC-310 com Tela LCD - Branco

código: #527844

Por:

US$ 8,00

R$ 42,96 $ 2.304,00

** Precios y disponibilidad son sujeto a cambios sin previo aviso*

Historial de precios

$ Informar precio incorrecto o indisponibilidad

Disponible de 30 de Junio de 2022
Último listado en 19 de Octubre de 2022

Compartir

VICTORIA STORE

(25 opiniões de la tienda)

♡ Agregar a la lista de deseos

VER NO SITE DA LOJ

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 163/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - ID 406084.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO,** RUC 1861865-0, Teléfono 021 211104 / 0991 906444, correo electrónico felibernal@hotmail.com, domiciliada en Gaudioso Núñez 1220 de la Cuidad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora FELICITA BERNAL MERCADO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.861.865, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Equipos de Oficina" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Equipos de Oficina, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406084.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 672.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Act. 2	Unidad	UNIDAD	7	Brother	China	8.360.000	58.520.000
8	43212106-001	Impresoras matricial carro corto Act. 5	Unidad	UNIDAD	2	Tally Dascom	China	2.381.500	4.763.000
9	43212104-002	Impresora Color multifunción Act. 5	Unidad	UNIDAD	40	Epson	China	2.200.000	88.000.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

CONTRATO N° 163/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - ID 406084.

10	45111607-001	PROYECTOR MULTIMEDIA Act. 6	Unidad	UNIDAD	6	Viewsonic	China	4.050.000	24.300.000
18	43211708-002	Mouse optico Act. 7	Unidad	UNIDAD	40	Argon	China	38.000	1.520.000
23	43211902-001	Monitor / Pantalla LCD	Unidad	UNIDAD	1	Samsung	CHINA	3.700.000	3.700.000
							TOTAL		180.803.000

El monto total del contrato es de monto total de G. 180.803.000 (Guaranies ciento ochenta millones ochocientos tres mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes Tesorerías: Actividad 02 Gestion de Recursos Policía Nacional, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, Actividad 9 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CONTRATO N° 163/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - ID 406084.

14. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de SETIEMBRE del año 2022.

FELICITA BERNAL MERCADO
Cédula de Identidad Nº 1.861.865
Propietaria

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO BIENES UOC N° 05/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE AUDIO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID N° 416447

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Hernán Ysidro Rivas Román** con Cédula de Identidad N° 813.564, y quien refrenda la firma el Secretario General **Rubén Dario Bogado Alvarez** con Cedula de Identidad N° 1.282.264, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L** con **RUC 80023172-4**, domiciliada en **Juan L. Mallorquin N° 957 C/P.Kreusser, Encarnación**-República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal, **Ricardo Marcelo Pineda Cortessi** con Cédula de Identidad **N° 3.467.496**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE AUDIO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **"Adquisición de Equipos Informáticos y de Audio para la Institución Municipal"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416447.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 21-25/22-1083.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadora Personal PC de Escritorio	Mtek	China	Unidad	8	3.850.000	30.800.000
2	39121004-018	UPS de 1500 VA	UPS FTX	China	Unidad	8	835.000	6.680.000
3	43212101-002	Impresora Multifunción de Chorro de Tinta color, negro y blanco	Epson ECO Tank L3210	Japón	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
4	43211706-002	Teclado USB	Philips	China	Unidad	5	70.000	350.000
5	43211708-003	Mouse USB	Philips	China	Unidad	5	70.000	350.000
6	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	MB 360	China	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
7	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Brother 5650	Vietnam	Unidad	1	7.890.000	7.890.000
8	52161505-9995	TV Smart	Hyundai LED 55	Japón	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
9	52161512-004	Bafle o Parlante	JBL	EE.UU	Unidad	2	5.850.000	11.700.000
10	32101514-001	Consola Amplificadora	Yamaha MG 12XU	Japón	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
11	52161520-006	Micrófono con Cable	SHURE	EE.UU	Unidad	2	1.450.000	2.900.000

Total: ***[75.920.000]***

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 75.920.000 (Guaraníes, Setenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Prof. Ruben D. Bogado A.
Contralor General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 23 días del mes de Setiembre del año 2.022.

Ruben Darío Bogado Alvarez
Secretario General

Hernán Ysidro Rivas Román
Intendente Municipal

Ricardo Marcelo Pineda Cortessi
Itapúa Computación S.R.L
Proveedor

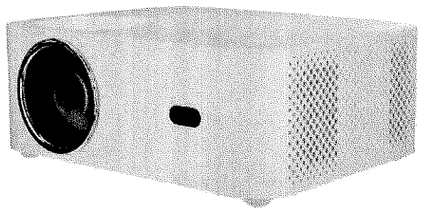

Proyector

PROYECTOR XIAOMI WANBO X1 PRO

Availability: **Hay existencias**

Add to Wishlist

Consulta sobre este producto por Whatsapp

Comparto esto:

Facebook WhatsApp

ENTREGA GARANTIZADA:
Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.
METODO DE PAGO:
Transferencia o deposito bancario.
Tigo money
Pago en efectivo cuando te lo entregamos el producto en tu casa u oficina
Pago con tu tarjeta de credito al contado o en cuotas sin interes.
- BANCO ITAU 6 Cuotas SIN interes.
- BANCO VISION 10 Cuotas SIN interes.
- BANCO SUDAMERIS 12 Cuotas SIN interes.
- BANCO REGIONAL 12 Cuotas SIN interes.
- BANCO FAMILIAR 12 Cuotas SIN interes.

1.559.900₲

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

icio › Informatica › Proyector y Pantallas

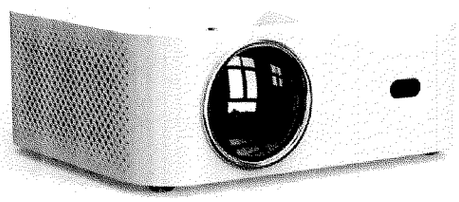

En Stock Código Artículo: 78716

PROYECTOR XIAOMI WAMBO X1 PRO HD ANDROID 9 W

Precio CONTADO

Gs.1.513.000

Unidades

1

¿Preferís

Seleccioná cor

12x Gs. 197.

Comprar Contado

Gran Feria de Muebles COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cu

nissei

Buscar en toda la tienda...

Buscar

Iniciar sesión
Registrarme

Categorías

IPhone 14 NEW Blog Garantía Extendida

Tour Virtual

Proyector Xiaomi Wambo X1 Pro 350 Lúmenes HD - Blanco

Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: 7653n

Gs. 1.266.111 +10% IVA = 1.392.722.-

En stock

Sólo queda 2

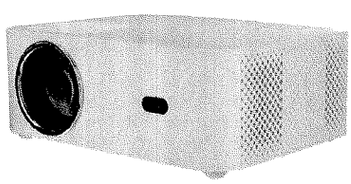

Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:

- Hasta 24 cuotas: Interfisa
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, Financiera Paraguayo-Japonesa, Familiar, FIC de Finanzas , Sudameris y Visión
- Hasta 6 cuotas: Coop. Medalla Milagrosa y Coop. Universitaria

Otros medios de pago: **Aquí Pago, Pago Express, Billetera Personal, Transferencias y Depósitos Bancarios**

PANTALLA DE PROYECCIÓN

NISSEI

Pantalla de Proyección Quanta QTTLE100 100" - Blanco

- Dimensiones: 200 x 150
- Tamaño: 100"
- Montaje: para pared o techo
- Con control remoto

Gs. 853.325

Agregar al Carrito

Lista de deseos Comparar

CIS INSUMOS

Pantalla eléctrica para proyección 100 pulgadas control remoto

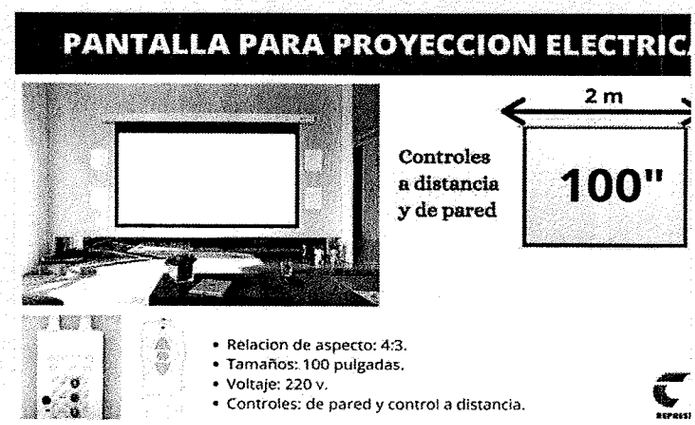

- Relacion de aspecto: 4:3.
- Tamaños: 100 pulgadas.
- Voltaje: 220 v.
- Controles: de pared y control a distancia.

Gs. 1.230.000 Contado

ENVÍA TU CONSULTA POR

Nuevo

- Cantidad de visitas al anuncio: 202
- Actualizado el Sábado, 01 de octubre de 2022

Ver descripcion

Información del vendedor

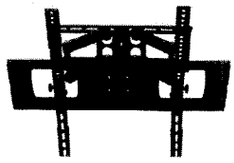

Suporte para TV HC Premium HC-S26 Tamanho de 40" Ate 95"

código: #2668185

Por:

US$ 48,00

R$ 257.76 $ 13.824,00

** Precios y disponibilidad son sujeto a cambios sin previo aviso*

Historial de precios

$ Informar precio incorrecto o indisponibilidad

Disponible de 10 de Junio de 2021
Último listado en 19 de Octubre de 2022

Compartir

cellshop IMPORTADOS

Agregar a la lista de deseos

Comprar o

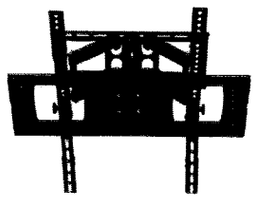

Suporte de TV HC Premium HCS26 40" A 95" - Preto Articulado

código: #79630

Por:

US$ 46,00

R$ 247,02 $ 13.248,00

** Precios y disponibilidad son sujeto a cambios sin previo aviso.*

$ Informar precio incorrecto o indisponibilidad

Disponible de 28 de Septiembre de 2022
Último listado en 19 de Octubre de 2022

Compartir

nissei

Agregar a la lista de deseos

Com

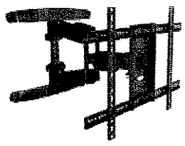

Suporte para TV Biarticulado Elg A02V6N 32A75-45KG de 32" Ate 75" Tela Plana/Curva

Código: 2657462

Agregar a la lista de deseos | Compra online

US$ 49,30
R$ 264.74

cellshop IMPORTADOS

Suporte Articulado para TV LED/LCD de 32 A 75" Ate 45 KG Elg A02V6N - Preto

Código: 1030143

Agregar a la lista de deseos

US$ 49,30
R$ 264.74

MEGA ELETRO

Reprodutor Multimidia Google Chromecast 3RA. Geracao 200 Apps (Latinoamericano)

Código: 53053

Agregar a la lista de deseos | Compra online

US$ 24,25
R$ 130.22

nissei

Adaptador Google Chromecast 3

Código: 692122

Agregar a la lista de deseos | Compra online

US$ 25,50
R$ 136.94

SHOPPING CHINA IMPORTADOS

Google Chromecast 3 Geracao HDMI Preto

Código: 1824174

Agregar a la lista de deseos | Compra online

US$ 26,50
R$ 142.31

cellshop IMPORTADOS

TELEVISOR

BRISTOL

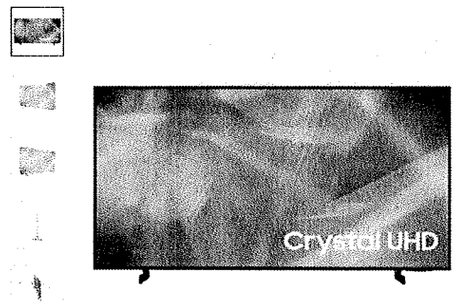

Televisor Samsung 75" Smart UHD

Marca: SAMSUNG

₲9.199.000

18 cuotas de: ₲954.000

Últimas unidades

Cantidad

1

Añadir al carrito

Comprar

TUPÍ

En Stock Codigo Artículo: 73060

TV SONY 75" SMART 4K GOOGLE TV MOD.75X805J TVSOKD-75X805J

Oferta especial de ¡GRAN FERIA MENSUAL!!

Precio CONTADO

Gs.14.770.000

Unidades

1

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Selecciona como querés pagar

Unidades

15x Gs. 1.539.000

1

Comprar Contado

Solicitar crédito

22 AL 30 DE SEPTIEMBRE

COMPRANDO ONLINE

TENÉS PRECIO CONTADO HASTA 6 CUOTAS SIN INTERESES

MADRID CENTER

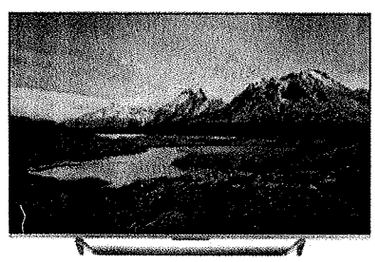

TV QLED Xiaomi L75M6-ESG - 4K - Smart TV - HDMI/USB - 75"

Código: 784641 **Marca:** XIAOMI **Estoque:** Disponível

U$1.300,00

R$ 7.053,00 G$ 9.185.000 PS 17.510.000

atuKasa

Buscar producto...

₲0

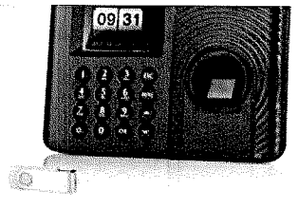

Vendido Suministros de oficina, Más Vendidos, Productos de Oficina, Relojes de Registro, Relojes y Tarjetas de Registro

JIAN BOLAND Pantalla LCD biométrica de 2.4 pulgadas, sistema de máquina de asistencia de contraseña, grabadora de registro, r

Añadir a la lista de deseos Comparar

JIAN BOLAND Pantalla LCD biométrica de 2.4 pulgadas, sistema de máquina de asistencia de contraseña, grabadora de registro, reloj de tiempo para empleados pequeños negocios USB de datos de descarga (con unidad flash de 8 GB)

₲463.000

Buscar productos CATEGORÍAS INICIO DE SESIÓN / REGISTRO

BUSCAR CATEGORÍAS INICIO OFERTAS TIENDA LISTA DE REGALOS

Inicio / Productos /
MARCADOR BIOMETRICO 3NSTAR TA040/RJ45/RELOJ/LECTOR DE HUELLAS DACTILARES

MARCADOR BIOMETRICO 3NSTAR TA040/RJ45/RELOJ/LECTOR DE HUELLAS DACTILARES

₲986.205

Modelo: TA040 LECTOR DE HUELLAS

Pantalla: TFT de 2.8 Pulgadas
Capacidad de Huellas: 500
Características:

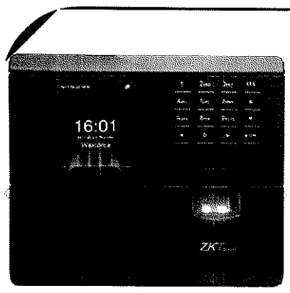

PUNTO BIOMETRICO ZKTECO MB-10

₲ 1.206.000 $ 168,00

* Precio en US bajo régimen de turismo, Los valores no incluyen I.V.A. (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay)

Marca: ZKTECO

Descripción

El MB10 es un innovador dispositivo para la gestión de tiempo y asistencia de los empleados, soporta métodos de verificación por medio de rostro, huella digital, tarjeta, contraseña y combinaciones entre los anteriores además de funciones básicas de control de acceso. La verificación es realizada en menos de 1 segundo, lo cual agiliza el proceso en las horas de entrada y salida. La comunicación entre el MB160 y la PC se realiza por medio de la interfaz TCP/IP o mediante USB, para la transferencia manual de datos.

TIENDA cecotec PARAGUAY

Categorías · Nombre del producto · Buscar

VER TODO · OFERTAS · ASPIRACIÓN Y LIMPIEZA · CLIMATIZACIÓN · COCINA · CUIDADO PERSONAL · HOGA

Inicio / Productos / Aspiración y limpieza / Aspirador De Trineo Conga PopStar 3000 X-Treme Pro – 5556

-37%

Aspirador De Trineo Conga PopStar 3000 X-Treme Pro – 5556

Estado: Disponible

Aspirador de trineo Conga PopStar 3000 X-Treme Pro de 800 W. Multiciclónico sin bolsas. Máxima capacidad del depósito de hasta 4 L con filtrado de alta eficiencia y tubo telescópico metálico. Incluye 4 accesorios.

Aspirador de trineo Conga PopStar 3...

₵795.000

~~₵1.260.000~~ (-37%)

Cantidad

1

Añadir al carrit

Com · Contacte cor

unicentro.

INGRESAR · MI UNICENTRO · ¿Qué estás buscando?

Mujer · Hombres · Infantil · Deportes · Calzados · Hogar · Electro · Belleza y Accesorios · Escolares · Ofertas

> Electro > Pequeños Electrodomésticos > Aspiradora b+d vcbd603-cl filtro hepa lavable

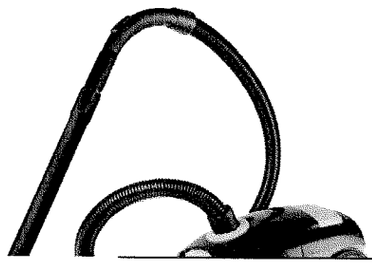

Historial de productos

Aspiradora b+d vcbd603-cl filtro hepa lavable

Gs. 819.000

Cantidad

1 +

¡LO QUIERO!

Descripción

Cuotas y formas de pago

Tiempos y costos de envío

efi hogar

Buscar por productos

Tu compr
₵. 0

Productos Nuevos · Electrodomésticos · Electrónica e Informática · Muebles · Salud y Belleza · Hogar · > OUTLET <

Inicio > Catálogo de productos > HERRAMIENTAS > ASPIRADORAS > ASPIRADORA B+D VCBD8530-CL FILTRO HEPA LAVABLE 2,5L C/ACC 2000W220V

BLACK+DECKER

ASPIRADORA B+D VCBD8530-CL FILTRO HEPA LAVABLE 2,5L C/ACC 2000W220V

CODIGO: 8064

Precio normal: ₵. 900.000

Precio web: **₵. 819.000 ***

** Precio exclusivo para compras desde la web*

o pedí en **CUOTAS**

12 cuotas de ₵. 97.000

Poder Judicial N° 28 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES, nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., RUC N° 80010835-3,** domiciliada en las calles, Guido Spano N° 3052 casi Concejal Vargas, Barrio Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RODOLFO DARIO ARCE GODOY**, con Cédula de Identidad N° 1.167.297, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 403.751,** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N.° 377 de fecha 08 de febrero de 2022 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.751.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 403.751,** por la CONTRATANTE, según Resolución S2 N° 300 de fecha 10 de Noviembre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 377 de fecha 08 de febrero de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Oferente	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	42172101-001	DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	Unidad	UNIDAD	3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	ZOLL	USA	16.610.000	49.830.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.830.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.

• **MULTA:** 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, que se encuentren en mora a ser descontados del monto en facturación correspondiente.

• **TASA DE INTERÉS POR MORA:** 0,01 % (cero coma cero un por ciento) sobre el monto total del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, **a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 18 del mes mayo del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

RODOLFO ARCE GODOY

CONTRATO PR / DL N° 1539 /21

ALBATROS S.A.C.I								
Ítem	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
2	Desfibrilador	Unidad	Unidad	5	INSTRAMED	Brasil	16.500.000	82.500.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA							G. 82.500.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dentro de los 35 (treinta y cinco) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.

Lugar: Planta de Petropar – Villa Elisa. Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Seguridad Industrial y Medio Ambiente.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Petropar ñanembaʼé

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1539 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con **RUC N° 800002766-3,** domiciliada en Dr. Narciso Méndez N° 404, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **THIEDE FRIESEN ROLF WALTER con C.I. N° 572.213** y **PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL**, con **C.I. N° 2.471.745**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTRUMENTOS MÉDICOS**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.131.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 1042/21 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Total del presente Contrato es de ₲. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de diciembre del año 2021.

PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
PROVEEDOR
ALBATROS S.A.C.I.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

THIEDE FRIESEN ROLF WALTER
PROVEEDOR
ALBATROS S.A.C.I.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

SARA MIRANDA COLMAN

Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2022.07.11 11:48:07 -04'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO

Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.07.13 10:55:39 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/22	**O.C. Institucional Nº 41/22**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 14/07/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay. -	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -	
ID del Llamado: 409639. -	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 62/2022. -
Descripción del Llamado: Adquisición de Desfibrilador Externo Automático. -	
Proveedor: LCM S.A. **Correo electrónico:** licitaciones@lcm.com.py	**R.U.C.: 80011068-4** **Teléfono:** (021) 496 952 **Celular:** (0981) 929 988

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO - (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Equipo Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.)	Unidad	UNIDAD	6	NIHON KOHDEN	Japón	15.500.000.-	93.000.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)								**₲. 93.000.000.-**

Son Guaraníes: noventa y tres millones. -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados e instalados como máximo dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los bienes serán entregados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, Departamento de Seguridad, 1er. Sub-Suelo del Edificio Banco. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/22	**O.C. Institucional Nº 41/22**

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Orden de Compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409639.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General,** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022. La contratación NO es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. -

POR EL PROVEEDOR		
..... **Carlos Roberto Clari Camps** Apoderado	LCM LCM Sociedad Anónima Carlos R. Clari Camps Presidente	14/07/2022 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **María Fernanda Carrón de Pederzani** Presidente Interino

Buscar productos...

Iniciar Sesion

Inicio Tienda Sobre nosotros Blog Contacto

0971-400031
0981-245064

COMPRA ESTE PRODUCTO EN CUOTAS O CONTADO EN LINEA CON TU TARJETA DE MANERA SEGURA

Inicio / Sin categorizar / Cafetera multilaser be04 220v negro p/30 tazas

CAFETERA MULTILASER BE04 220V NEGRO P/30 TAZAS

~~₲ 287.000~~

- **Modelo:** BE04
- **Color:** Negro
- **Voltaje:** 220v
- **Potencia:** 800w

Compu Market

Qué buscas?

Mi Cuenta

COMPUTACIÓN TELEFONÍA TV-AUDIO ACCESORIOS GAMING HOGAR LICENCIAS AUTODESK TECH

compumarket / Electro - Hogar / Cafeteras

Multilaser

Multilaser, Cafetera, 30 Tazas, Filtro Permanente, 220V, 800 W, Negro, HACMUL006

~~Gs 276.000~~

Gs 216.000

*Precio exclusivo para compras online

Abonando con transferencia bancaria
Gs 209.520

6 cuotas de Gs 41.876

12 cuotas de Gs 26.532

ENDA MI CUENTA CONTÁCTENOS

EL MERCADILLO

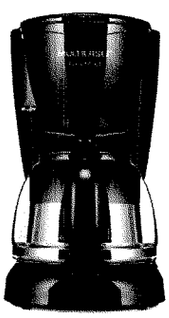

INICIO ELECTRODOMÉSTICOS CAFETERAS

Cafetera 30 Tazas 220V Negro Be04 Multilaser

₲237.000

Cafetera Eléctrica Multiláser Gourmet 220V, diseñada para brindar practicidad y calidad a su vida diaria. Toma tu café fresco y en la medida justa, con capacidad para 30 tazas, preparas tu café para todo el día o para toda la familia.

TUPI

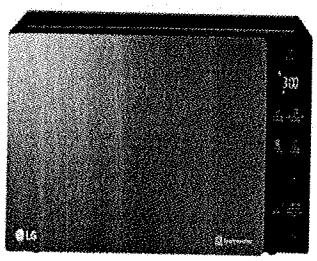

En Stock Código Artículo: 4.[illegible]

MICROONDAS LG 42LTS MH8236GIR INVERTER 1200W NEGRO

Precio CONTADO Unidades

Gs.1.568.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar Unidades

12x Gs. 204.000 1

Solicitar crédito

BRISTOL

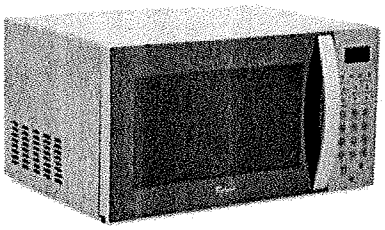

Microondas whirlpool espejado 38 litros silver

Marca: WHIRLPOOL

₲1.319.000

18 cuotas de: ₲119.000

Últimas unidades

Cantidad

1

Añadir al carrito

Comprar

OLIER

Microondas Tokyo TOK36AA 36 Lts.

Gs. 1.000.000

SKU 9987

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Planes de pago: Contado

Cantidad: 1

Agregar al carrito

NISSEI

Televisor Smart LED Sony KD-75X80J 75" 4K UHD HDR (Google TV)

- Resolución de la pantalla: 4K UHD
- Pantalla: LED de 75"
- Frecuencia de refresco: 60 Hz
- Optimización de la imagen: 4K HDR10, Dolby Vision, Processor X1
- Integrado: Chromecast, Google Assistant (micrófono)
- Sistema operativo: Google TV
- Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, HDMI, USB, RJ45

Gs. 11.745.518

~~Gs. 14.398.006~~

Agregar al Carrito

Lista de deseos Comparar

TRITURADORAS

TUPÍ

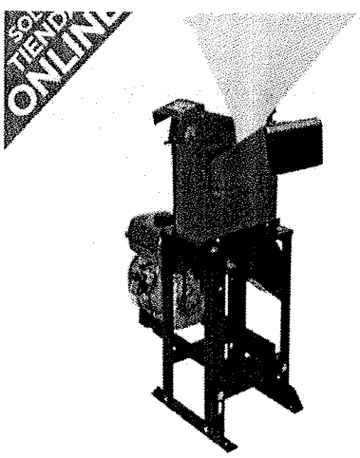

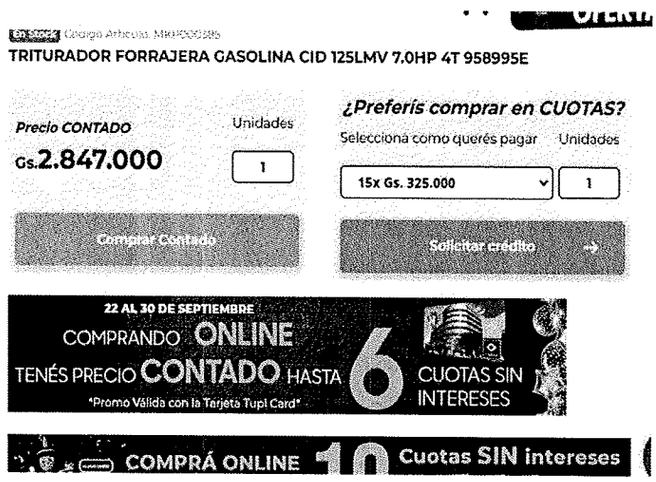

SHEET

SKU: 958995E-

TRITURADOR FORRAJERA A GASOLINA CID CD2000 7HP -958995E

Gs. 3.005.000.

Compra online y te llevamos a tu casa: Envíos a Gran Asunción: dentro d días hábiles - Envíos al Interior del país: dentro de los 4 días hábiles - En Muebles: Los muebles se entregan en caja y el armado se realiz 48 y 96 hs. posterior a la entrega del pedidote.

Abonando con transferencia bancaria vía carrito web.

Gs. 2.885.000

Planes de pago: Cuotas

Cantidad

TRITURADOR FORRAJERA GASOLINA CID

Precio CONTADO

Gs.**2.932.000**

Cantidad: 1

Agregar al carrito

COMPRÁ ONLINE
Pagá en Efectivo
Pagá Hasta 24

FACEBOOK

Motor Naftero 6.5 HP LIFAN 168F-2

Disponibilidad: Agotado

SKU: 5400000568

Mod.: 168F-2

1.610.000 Gs

Adquisición de Muebles y Enseres ID N° 409.491
Comparación Nacional de Precios PROMAFI N° 01/2022

CONTRATO N° 09/2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, República del Paraguay representada para este acto por la **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VISOKOLAN**, con cédula de identidad N° 3.031.785, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto Nº 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAQPY S.A.**, domiciliada en Félix de Azara Nº 2998 esquina Bernardino Caballero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA**, con cédula de identidad N° 2.122.878, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de muebles y enseres para el Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

maqpy S.a

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409491**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Comparación Nacional de Precios PROMAFI N° 01/2022, "Adquisición de Muebles y Enseres" convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para el Proyecto PROMAFI. La adjudicación fue realizada según **Resolución MAG N° 1032** de fecha 4 de julio del año 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Lote	Nro. de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZOS TIPO EJECUTIVA	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***7***	***519.328***	***3.635.296***
	2	SILLA SIN POSABRAZOS FIJA - TIPO INTERLOCUTOR O VISITANTE	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***20***	***240.000***	***4.800.000***
	3	SILLA DE PLASTICO	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***50***	***68.000***	***3.400.000***
	4	ESCRITORIO DE MADERA - 4 CAJONES INDEPENDIENTES	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***6***	***855.000***	***5.130.000***
	5	ARMARIO SIN PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***5***	***949.500***	***4.747.500***
	6	MESA DE REUNIÒN RECTANGULAR	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***1***	***2.000.000***	***2.000.000***
	7	MESA DE REUNIÒN RECTANGULAR	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***1***	***1.000.000***	***1.000.000***
	8	TABLON DE MADERA CON PATAS DE METAL	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***3***	***585.000***	***1.755.000***
	9	PAPELOGRAFO	*MAQMOVEIS*	*PARAGUAYA*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	***2***	***680.000***	***1.360.000***

El monto total del contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintisiete Millones Ochocientos Veintisiete mil Setecientos Noventa y Seis (Gs. 27.827.796)** IVA incluido.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

maopy S.a

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en el Plan de Entrega de Bienes indicados en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Proyecto PROMAFI.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

mangy S.A

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIOS
DINCAP

Vysokolán

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 18 mes julio y año Dos Mil Veinte y Dos.

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ ALBERTO FEDERICO ACOSTA AYALA, con Cédula de Identidad N° 2.122.878, en nombre del Proveedor.

manpy S.a

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

MEMORANDO DINV/149/2022

A : Lic. Lidio Trinidad Benítez, Director de Administración y Finanzas.

De : Ing. M.Sc. Gabriela Bobadilla, Directora de Investigación.

Asunto : Solicitud de reparación y adquisición de mesas de escritorio para Biblioteca

Fecha : 01 de setiembre de 2022

Solicito su gestión para la reparación de la mesa de escritorio utilizada por las funcionarias de la Biblioteca, en la imagen de abajo se observa el problema de presentado.

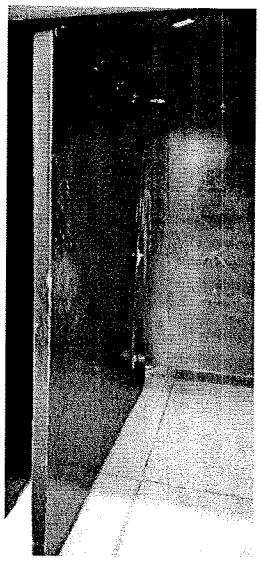

Aprovechando la ocasión, reitero la solicitud de gestión para la adquisición de una mesa de escritorio a ser utilizada en la Biblioteca, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

- **Medidas:** 1.80 m de largo, 74 cm de ancho, 74 cm de altura
- **Color:** Imbuia
- **Características:** Cuatro Cajones en el centro de la mesa, con llaves y manijas de metal, con guías corredizas telescópicas de 40 cm de ancho, 45 cm la tapa del cajón, y 41 cm de largo.

Este pedido se encuentra contemplado en el presupuesto 2022 y 2023 de la dirección.

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

MEMORANDO DINV/163/2022

A : Lic. Lidio Trinidad Benítez, Director de Administración y Finanzas.

De : Ing. MSc. Gabriela Bobadilla, Directora de Investigación.

Asunto : Características de mesada de trabajo solicitada para Laboratorio de Investigación.

Fecha : 22 de setiembre de 2022

En función a la solicitud de adquisición de muebles y bienes para equipar oficina del grupo de Automatización y Robótica, presentado según memorando DINV/138/2022, en fecha 10 de agosto del año en curso, se remite a continuación fotografía de la mesada utilizada actualmente por los profesores investigadores para referencia, cuyas características son las siguientes:

Medida: 2 m. (largo), 80 cm. (ancho), 80 cm. (alto)
Tipo de material: marco de metal, mesa de madera forrada con goma antideslizante.

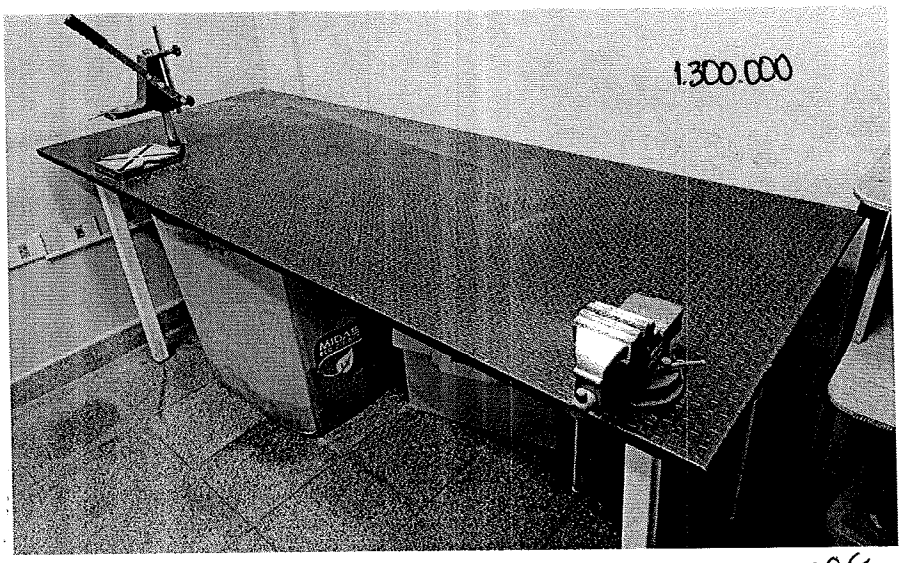

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
22 SEP 2022
FACULTAD POLITÉCNICA
U.E.N.

A UOC
INCLUIR EN EL PAC.

Presupuesto Cortinas y Mesa

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Lun 10/10/2022 13:21

Para: suellen <suellen@diviportas.com>

Señores
DIVIPORTAS
POR EL PRESENTE SOLICITO TENGA A BIEN DE FACILITARNOS, PRESUPUESTO PARA la **Adquisición de Cortinas y mesa**, Conforme planilla adjunta.
Saludos
Facultad Politécnica - UNE

SIN RESPUESTA

RV: Solicitud de Presupuesto

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Lun 17/10/2022 13:08
Para: fabiorodriguez@nempre.com <fabiorodriguez@nempre.com>

De: FACULTAD POLITECNICA UNE
Enviado: lunes, 17 de octubre de 2022 13:06
Para: licitacion@nempre.com <licitacion@nempre.com>; fabiorodriguez@nembre.com <fabiorodriguez@nembre.com>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

Señores
Fabio Rodriguez
POR EL PRESENTE SOLICITO TENGA A BIEN DE FACILITARNOS, PRESUPUESTO PARA la **Adquisición de Muebles y Equipos**, Conforme planilla adjunta.
Saludos
Facultad Politécnica - UNE

SIN RESPUESTA

Solicitud de Presupuesto

FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Lun 17/10/2022 13:00
Para: intelflysa@gmail.com <intelflysa@gmail.com>;César Riveros <cesar.riveros@gmail.com>

1 archivos adjuntos (19 KB)
Presupuesto Muebles y Equipos.docx;

Señores
INTELFLY S.A.
POR EL PRESENTE SOLICITO TENGA A BIEN DE FACILITARNOS, PRESUPUESTO PARA la **Adquisición de Muebles y Equipos**, Conforme planilla adjunta.
Saludos
Facultad Politécnica - UNE

SIN RESPUESTA